Imprimir formulario

FORMULARIO 6.3

Ley 20.771 Art 1°, modificada por Ley 20.772

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALAÑE

REGIÓN :

DEL MAULE

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
234
Fecha de Aprobación
19.08.2015
ROL S.I.I
53-81

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 234 de fecha 19.08.2015

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 33,60 m² ubicada en PRIMER Y SEGUNDO PISO (indicar en qué piso se desarrolla la ampliación) ubicada en PASAJE 1 LOTE 16 VILLA LA UNION (CALLE/AVENIDA/PASAJE) N° _____ Lote Nº 16 manzana _____ localidad o loteo LA HUERTA DE MATAQUITO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CARMEN ROSA YAÑEZ BERRIOS	11.765.520-2
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
LUIS ALFONSO VIDAL ROJAS	15.129.879-6
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA : según artículo 17 LGUC

MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE - DIRECCION DE OBRAS - CHILE

LUIS ANTONIO CAMPOS PEÑALOZA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE